Contrato N° 0102/13

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Dr. Montero N° 658, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** domiciliada en TTE. ROJAS SILVA N° 1044 C/ TTE. FARIÑA, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA** con Cédula de Identidad N° 478.698, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SEMIOLOGIA MEDICA, ANATOMIA PATOLOGICA, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL PODER EJECUTIVO SEGÚN LEY N° 4.990/2.013", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SEMIOLOGIA MEDICA, ANATOMIA PATOLOGICA, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212-500

2.013	3	3	0	1	350	30	72	0	4.764.831.457

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.998.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/13, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas, según Resolución D. N° 425/13. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 1.657/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Codigo del catalogo	Droga, reactivo y/o material medico	Caracteristica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Cantidad 2014	Precio Unitario (IVA incluido)	IMPORTE TOTAL 2013	IMPORTE TOTAL 2014	Precio Total (IVA incluido)
LA POLICLINICA S.A.												
2	51131703-999	Activador Tisular del Plasminogeno Inyectable	frascos de 50 mg	ACTILYSE	ARGENTINA	unidades	3	26	4.150.000	12.450.000	107.900.000	120.350.000
32	51131617-004	Dabigatran Etexilato Capsula	capsulas de 110 mg	PRADAXA 110mg	ARGENTINA	unidades	2.000	8.000	16.900	33.800.000	135.200.000	169.000.000
55	51131607-001	Enoxaparina Sodica Inyectable	(heparina de bajo peso molecular x jeringa dosificadora de uso sub cutaneo de 20 ug x 0,2 ml	CLEXANE 20mg	ARGENTINA	unidades	100	120	17.325	1.732.500	2.079.000	3.811.500
57	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	solucion inyectable 4000 ui	BIMOLIM 4000 UI	CHILE	unidades	200	400	201.000	40.200.000	80.400.000	120.600.000
84	51181506-002	Insulina Cristalina - inyectable	sol. iny. 100 ui/ml	INSUMAN	ARGENTINA	unidades		300	51.590	0	15.477.000	15.477.000
92	51141711-002	Levomepromazina - Inyectable	solucion inyectable 25 mg	NOZINAN	ARGENTINA	unidades	30	30	6.470	194.100	194.100	388.200

EMPRESA	TOTAL 2013	TOTAL 2014	TOTAL
LA POLICLINICA S.A.	88.376.600	341.250.100	429.626.700

El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs. 429.629.700.-) GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de mayo de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los dieciocho días del mes de noviembre del 2.013.

Firmado por: *MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA*_____

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

Firmado por: *PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI*_____

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay